



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES  
CHILE

términos definidos por el artículo 125 bis de la Constitución Política de la República, toda vez que excedió con creces más de la mitad de su mandato como edil.

Tampoco ha sido objeto de controversia el hecho que el impugnado fue reelecto por los periodos 2012 y 2016 y 2016 a 2020, de modo tal que se encuentra impedido de postular nuevamente, como lo pretende, al cargo de alcalde de la comuna de Pichilemu en las

## PICHILEMU: TRICEL BAJA CANDIDATURA DE ROBERTO CORDOVA A LA RE-ELECCION

### Description

TRICEL Rechaza candidatura actual alcalde Pichilemu aplicando límite a la reelección, considera como 1º periodo de alcalde, su asunción a cargo vacante "elegido" por concejo municipal.

Así lo informaba el mismo alcalde mediante sus redes sociales



**Roberto Córdova Carreño**

1 min •

Estimadas vecinas y vecinos el  
rechazado nuestra candidatura  
por nuestra comuna.. Infinitas g  
todas y todos

### Category

1. twitter

**Date Created**

2021/03/02

**Author**

editor

diarioelreportero.cl